Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código: GJ-FR-028
	ACTA DE INICIO	Versión: 03
		Fecha: 31/07/2023

CONTRATO No:	1081-2024 del 18 de abril del 2024		
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO REFERENTE DE ENFOQUE DIFERENCIAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SOACHA		
VALOR:	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11´400.000)		
CONTRATISTA:	PAULA AILEEN ORTIZ HERNÁNDEZ CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1018497410 de Bogota D.C.		
PLAZO:	TRES (3) MESES sin que supere el 31 de diciembre del 2024		
CDP No:	808 del 20 de febrero del 2024	**CRP:**	1712 del 22 de abril del 2024
PÓLIZA No:	14-46-101115003	**FECHA:**	18 de abril del 2024
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA EN SECOP II:			22 de abril del 2024

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día **22 de abril del 2024**, el cual debe concluir el día **21 de julio del 2024**, sin que supere el **31 de diciembre del 2024**.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el día **22 de abril del 2024**.

NATALIA MÁRQUEZ VELASQUEZ
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA
SUPERVISORA

PAULA AILEEN ORTIZ HERNANDEZ
C.C. No. 1018497410 de Bogota D.C.
CONTRATISTA.

Elaboró:	**JHON ERICK RESTREPO TRIANA -** OPS 1032/2024 - CONTRATISTA PROFESIONAL - OFICINA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SOACHA - CUNDINAMARCA	
Revisó y Aprobó Jurídicamente:	**ÁLVARO ALEJANDRO BORBÓN -** OPS 0500/2024 - CONTRATISTA PROFESIONAL ESPECIALIZADO - OFICINA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SOACHA – CUNDINAMARCA	

Original: MUNICIPIO
Copias: Contratista, Supervisor del Contrato
Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato que deberá estar anexo al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.